





LA RIOJA, 10 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Expediente Nº G02-01-00034-4-22.-. Caratulado: "SECRETARIA DE TIERRAS S/ COMISION OFICIAL DE SERVICIOS – LOCALIDAD DE MILAGRO – DPTO GENERAL OCAMPO". EXPONE MOTIVOS y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras Cra. Marta Eliana Rivadera, solicita autorización a la Señorita Secretaría de Tierras, para tramitar el pago de Comisión Oficial de Servicios a la Localidad de Milagro – Dpto. General Ocampo el día 11 de Febrero del corriente año a los agentes: Esc. KARINA PATRICIA ROMERO D.N.I N° 26.555.4476; LOURDES MAGALI CARRIZO FUENTES D.N.I N° 36.436.922 y el chofer FERNANDO NICOLAS MERCADO D.N.I N° 17.891.373, para entrega de escrituras a los poseedores de esa localidad.-

Que, obra autorización de la Srta. Secretaria, a fin de que continúe con las gestiones administrativas que estime corresponder.-

Que, la Dirección General de Administración, informa las partidas en que se imputara el presente gasto y realiza el registro preventivo del mismo.-

Que, conforme a lo actuado corresponde se dicte Acto administrativo pertinente que disponga el pago de la misma.-

Por ello, en mérito de las facultades contenidas en el Decreto Nº 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-

LA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:



SECRETARÍA DE



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, A la Dirección General de Administración, el pago de Comisión Oficial de Servicios a la Localidad de Milagro – Dpto. General Ocampo el día 11 de Febrero del corriente año, por el Monto de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), a cada uno de los agentes: KARINA PATRICA ROMERO D.N.I N° 26.555.476 (Planta Permanente – Categoría G022), LOURDES MAGALI CARRIZO FUENTES D.N.I N° 36.436.922 (Personal Contratado – Decreto 1890/20), y el chofer FERNANDO NICOLAS MERCADO D.N.I N° 17.891.373 (Planta Permanente – Categoría G017).-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo se Imputara a: Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 2 – F.F 1.1-1-111- por el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00); del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifiquese a quién corresponda, Registrese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 23/2022

Esc. Irene Zarate Rivadera Secretana de Tierras

Que la Barce ion General de Manantition